

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JUNIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Obra solicitud de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares, elevada por la ejecutada DD 20.

Para resolver la petición anterior, tenemos que consultado el portal web de títulos judiciales se encontró el siguiente título:

Número Título:	400100008898635
Número Proceso:	11001310501020210054600
Fecha Elaboración:	31/05/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 4.750.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO

Teniendo en cuenta que el valor consignado por la ejecutada y corresponde a la suma \$ 4.750.000 por la cual se emitió mandamiento ejecutivo de pago por el despacho mediante auto del 22 de marzo de 2022 y en consecuencia se ordena la entrega del título judicial a la parte demandante a la empresa: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP-ETB S.A. E.S.P con Nit: 899.999.115-8, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial

Por lo tanto, se accede a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad al art 461 del C.G.P. y en consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, por secretaria librense y remítanse los oficios y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba6f5d7e6eb5b48b8a897887a42bc08f2b525b3c83c5e360a5e156a38568acf**

Documento generado en 05/06/2023 08:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>